

Cumbres, contracumbres y movimientos sociales ambientales: tensiones en la definición de la cuestión ambiental.

Victoria D'heers y Cristian Lovisa.

Cita:

Victoria D'heers y Cristian Lovisa (2019). *Cumbres, contracumbres y movimientos sociales ambientales: tensiones en la definición de la cuestión ambiental*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/319>

XIII JORNADAS DE SOCIOLOGÍA UBA

Las cuestiones de la Sociología y la Sociología en cuestión.

Desafíos frente a los problemas contemporáneos y a los debates en torno a la formación en la disciplina

26 al 30 de agosto de 2019

<http://jornadasdesociologia2019.sociales.uba.ar>
jornadas.sociologia@sociales.uba.ar

Cumbres, contracumbres y movimientos sociales ambientales: tensiones en la definición de la cuestión ambiental

D'hers, Victoria (IIGG, UBA-CONICET/CIES, victoriadhers@gmail.com)

Lovisa, Cristian (UNDAV Ambiente y Turismo, crissl_94@hotmail.com)

Cicchini, Iván Gabriel (UBA/UNQ, ivancicchini89@gmail.com)

Veiguela, Nicolás (FSOC-FILO/UBA, nico.veiguela@gmail.com)

Barrios García, Gonzalo (CITECDE/UNRN-CONICET, gonzalobarriosgarcia@gmail.com)

Eje 4: Poder, conflicto y cambio social

MESA 54 | La Cuestión Ambiental en debate. Discusiones en torno a la relación Sociedad-Naturaleza |

RESUMEN

Partiendo de la actual situación ambiental crítica, el presente escrito despliega una revisión epistemológica de la cuestión ambiental, identificando su momento de emergencia en la década del 60-70. En el marco del Proyecto "La Cuestión Ambiental: una construcción conceptual en disputa desde el sur global", con Reconocimiento Institucional por parte de FSOC-UBA, se continúa en la línea de indagación que busca reconstruir las tensiones y disputas en torno a la definición de la "cuestión ambiental", central para la definición de políticas públicas. Actualmente esto se manifiesta en conceptos como "crisis climática", emergente en los últimos tiempos y que muestra una vez más de qué modo la construcción conceptual modifica la percepción social.

Es así que en el trabajo aquí resumido se retoma primero, un recorrido sobre los principales conceptos que surgieron en torno a las primeras Cumbres ambientales mundiales.

A partir de esta revisión, en un segundo momento se rearticula el nivel legislativo internacional, con la legislación local. Se revisa brevemente la legislación argentina, en vinculación con lo surgido en las citadas Cumbres.

Finalmente, se trazan las relaciones de dicha legislación con algunos movimientos sociales ambientales clave para la articulación regional, vital en un contexto de neoextractivismo como el actual.

Palabras clave: CUESTIÓN AMBIENTAL - CUMBRES AMBIENTALES - MOVIMIENTOS SOCIALES

INTRODUCCIÓN

Podemos decir que hay un consenso generalizado en torno a la crisis ambiental que atraviesa el planeta, pero no siempre la situación fue tal. Los términos en los que podemos percibir y pensar la “crisis ambiental” actual, responden a cierta estructuración histórico-social que configura los modos posibles de enunciar y comprender eso que llamamos cuestión ambiental. Consecuentemente, evaluar en qué momento esto toma estado crítico también hace a una disputa histórico-política.

Así, en primer término el presente escrito despliega una revisión epistemológica de dicha cuestión, identificando su momento de emergencia en la década del 60-70 y rastreando luego los modos en los que se define y articula hoy. Esa emergencia se plasmó en la organización, desde ese momento hasta la actualidad, de las llamadas Cumbres Ambientales, encuentros con la presencia de los Estados de todo el mundo en torno al debate y la definición de políticas ambientales internacionales. Más específicamente, se busca definir y reflexionar en torno al rol que han tenido los movimientos sociales ambientales en cuanto a las citadas Cumbres y sus conclusiones/agendas o propuestas de medidas a tomar, que fueron marcando el ritmo de las demandas hacia los gobiernos. Por otro lado, su rol en el control del cumplimiento o incumplimiento de estas diversas “recomendaciones” alcanzadas mediante acuerdos consensuados.

En el marco del Proyecto *La Cuestión Ambiental: una construcción conceptual en disputa desde el sur global*, con Reconocimiento Institucional por parte de FSOC-UBA,¹ se continúa en la línea de indagación que busca reconstruir las tensiones y disputas en torno a la definición de la “cuestión ambiental”, central para la definición de políticas públicas. Es así

¹ Proyecto con Reconocimiento Institucional de Investigaciones, 2018-20. Dirigido por Victoria D’hers, Co-Dirigido por Gonzalo Barrios García.

que en el trabajo aquí presentado se retoma primero, un recorrido sobre los principales conceptos que surgieron en torno a las primeras Cumbres ambientales mundiales.

A partir de esta revisión, en un segundo momento se rearticula el nivel legislativo internacional, con la legislación local. Se revisa brevemente la legislación argentina, en vinculación con lo surgido en las citadas Cumbres.

Finalmente, se trazan las relaciones de dicha legislación con algunos movimientos sociales ambientales clave para la articulación regional, vital en un contexto de neoextractivismo como el actual.-

LAS CUMBRES Y LA AGENDA AMBIENTAL GLOBAL

Cada vez más, la vinculación y evidencia de los problemas ambientales como problemas que traspasan las fronteras nacionales es parte del sentido común instituido. De esta manera, el modo como se nombran y definen las políticas públicas, especialmente en torno a lo ambiental, tiene asidero en los ámbitos dispuestos para ese debate en el ámbito global. En este apartado, revisaremos brevemente el nivel legislativo, en el plano internacional y cómo esto repercutió en el plano local. Realizando un recorrido por la legislación argentina, buscamos sus puntos de contacto y vinculación con lo emergido en las citadas Cumbres.

Sintetizando los hitos que definen y marcan la agenda de lo ambiental a nivel mundial, según hemos analizado en otro lado² podemos partir del año 1972 con la Conferencia de Estocolmo (sucedida luego de múltiples reuniones preparatorias). Allí, se hablaba acerca de la crisis en términos de *consecuencias no deseadas* del crecimiento económico, basado en el auge del consumo, el incremento de la población (auspiciado especialmente a partir de la posguerra, en el marco de la recuperación), y la expansión de la producción con un uso intensivo de los recursos. En este diagnóstico pesimista tuvo una importante influencia el informe apoyado por el club de Roma denominado los Límites del Crecimiento.

Se hacían referencias al “medio natural”, como contraparte del “medio humano”. Se identificaron claramente dos fuentes de problemas: la pobreza en países subdesarrollados, y la falta de tecnologías adecuadas en países desarrollados. Luego esto se articulará en el famoso Informe *Nuestro Futuro Común* (publicado en 1987, también conocido como Brundtland), que alertaba sobre el gran peligro de la bomba demográfica, y las limitaciones físicas al crecimiento. Esto resultó en la elaboración de un texto dentro de la Comisión de

² Barrios García, G; Khoury, M; Lovisa, C, Andreau, S (2018). “¿Las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente como herramienta moderadora de geopolítica?” Ponencia presentada en X Jornadas de Sociología UNLP-FaHCE, La Plata, Argentina, 5, 6 y 7 de diciembre de 2018.

Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, titulado *Nuestra propia agenda* (1989), donde se cuestionaba que el origen del problema fuera la pobreza de los países “subdesarrollados”, y se apuntaba a visibilizar la importancia de la redistribución de los recursos, antes que la preocupación por la eventual escasez. Es central destacar que en ninguno de los dos casos, se cuestionaba el modo de acumulación, antes bien se enfoca en la problemática como ligada a una falta de tecnologías adecuadas, o en el caso de LA, de redistribución de la riqueza.

A los 20 años, en la Cumbre de Río de Janeiro 1992, se reforzaría esta mirada, tomando como principal aliado para salir de la crisis a los mecanismos de *mercado*, clave para poder sostener el desarrollo de modo “sostenible”. En dicha reunión se acordó sobre las responsabilidades comunes respecto de los problemas ambientales a nivel mundial, aunque se argumentaba que las implicancias y los efectos negativos sobre el ambiente eran diferenciados. Allí se articuló consecuentemente, el llamado Principio contaminador - pagador (de este modo, el mercado continuaba siendo la respuesta, dado que el modo de resolver la problemática era en esa arena), y el Principio Precautorio (ante cualquier duda de posibles efectos contaminantes de una acción, se debe frenar hasta que se demuestre inocua). Cabe destacar que el primer principio tomó preponderancia, dejando en claro que se trabajaría sobre los *efectos* del deterioro del ambiente, y no sobre las causas (modelo económico).

Otros resultados de Río ‘92 fueron el Programa 21, que es un plan de acción a largo plazo, aunque no vinculante, y una serie de acuerdos internacionales vinculantes que buscaban unificar criterios y acciones para reducir determinados impactos de los sistemas productivos. Estos fueron el Convenio de Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³, de la que surgió el Protocolo de Kyoto en 1998.

Posteriormente, en la llamada Río+20 (Río de Janeiro, 2012), se revisaron los avances de los acuerdos mundiales para lograr el “desarrollo sostenible”, el camino propuesto en la Cumbre del 92 para remediar o detener la degradación ambiental antrópica. La revisión dio cuenta de los escasos o nulos pasos dados en este sentido, y dio lugar a la llamada *economía verde*,⁴ un paradigma que resolvía todo, nuevamente, dentro de las leyes y lógicas del mercado

³ Aprobados por las Leyes 24.375 y 24.295, respectivamente.

⁴ El PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente), en el marco de la Cumbre de 2012, ha determinado dentro del desarrollo sostenible, el objetivo particular de establecer la Economía Verde, definida como “aquella economía que resulta en un mejor bienestar humano y equidad social, reduciendo significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas”. Frente a la llamada “economía marrón”, basada en el crecimiento económico como único objetivo, el uso de combustibles fósiles y la extracción ilimitada de recursos, la citada economía verde supone incluir variables “sociales”, como la reducción de la pobreza, y el uso de energías renovables. Actualmente, a casi una década de dicho momento, se ha traducido más que nada en mecanismos de Responsabilidad Social Empresarial, y exportación de contaminación a aquellos países que emiten menos GEI (mercado de bonos verdes). Véase <https://www.unenvironment.org/explore-topics/green-economy> para una definición oficial.

capitalista, ahora indudablemente globalizado. Este concepto se mezcla con el de capitalismo verde, entendiendo que los modos de producción y consumo no deben modificarse estructuralmente, sino articularse con medidas de triple impacto (social, económico y ambiental), y con otras de uso eficaz y eficiente de recursos (reducción, reuso y reciclaje).

Como se ve, en este lapso de tiempo se sostenía la búsqueda del crecimiento económico, desde una postura antropocéntrica y tecnodeterminista. Además, se iría descendiendo en la escala de las acciones buscadas como solución: desde la coordinación de acciones estatales, hacia la importancia de las voluntades individuales como respuesta a la crisis⁵.

En el 2015 se llevó a cabo la XXI Conferencia de las Partes de la Convención sobre Cambio Climático de la ONU, cuyo principal resultado fue el nombrado Acuerdo de París⁶. Este documento apunta a limitar el aumento de la temperatura hasta 1,5°C respecto a los niveles preindustriales, mejorando el primer límite establecido en 2°C, además de reducir o regular la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Hecho este breve recorrido, a nivel de la *legislación local*, entonces podemos afirmar que en esas décadas el eje fue la *protección* del ambiente. Se aspiraba a limitar y regular la explotación de ciertos recursos considerados centrales para el sostenimiento del desarrollo económico⁷.

Como expresión máxima de este espíritu, debemos referir a la Reforma Constitucional del año 1994, donde se habla en términos de protección del medio ambiente, como un derecho humano, tal como lo refleja el Artículo 41: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. [...] todos los habitantes tienen el deber de preservar el medio ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano a que se refiere la Constitución”.

⁵ Además, se fue dando una diversificación de los problemas ambientales: desde la pobreza, el calentamiento global y la internacionalización de los costes ambientales, a la energía, el agua y la seguridad alimentaria, la salud, las ciudades, los jóvenes, niños, mujeres y pueblos originarios.

⁶ Acuerdo que la República Argentina aprobó a través de la Ley 27.270.

⁷ Ley N° 21.695/1977, de sistema de crédito fiscal para la forestación y/o reforestación. Ley N° 22.428/1981: Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos. Ley N° 22.421/1981, de Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre. Ley N° 22.351/1980, de Parques, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales.

En el año 2000, se produce cierto cambio de espíritu, apuntando ahora al ya referido Principio Precautorio como ordenador de la acción estatal. Entre las principales leyes, se pueden citar la Ley General del Ambiente N° 25.675/02, donde se establecen una serie de principios que deben ser respetados, y la Ley N° 26011/05, donde se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Reducción y Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's).

Finalmente, en la última década se evidenció una fuerte conflictividad⁸, como veremos en el apartado siguiente, en torno a leyes clave como la Ley de Bosques N° 26.331, la Ley de Glaciares N° 26.639 y la postergada Ley de Humedales, todavía no promulgada. En términos de un sistema que ya es definido como extractivista, las citadas leyes cuestionan el alcance de la explotación capitalista orientada únicamente por el mercado, siempre en referencia a los mercados financieros internacionales.

Como sostiene Seoane, se produce: “la contradicción entre, por una parte, el crecimiento permanente de declaraciones, acuerdos, instituciones, reuniones e iniciativas relativas a la cuestión ambiental; y, por la otra, el simultáneo, progresivo y gravoso deterioro y degradación de las condiciones de existencia y la afectación de los ecosistemas mundiales y de la biósfera en general.”⁹ Esta supuesta toma de conciencia y consecuentes medidas sobre el problema, está muy lejos de corresponderse con resoluciones concretas. Las ciencias ambientales y su producción de conocimiento junto con las grandes cumbres mundiales, y las reformas legales que a veces se articulan, no consiguen revertir esta peligrosa tendencia crítica. Analizaremos ahora el rol que, hasta cierto punto, podemos identificar en los movimientos sociales dentro de este escenario¹⁰.

¿QUIÉN MARCA EL RITMO? MOVIMIENTOS SOCIALES Y LA CRISIS AMBIENTAL INTERNACIONAL

⁸ “Si hemos dicho que no han sido las reformas propias del campo institucional de la política pública las que han desencadenado este proceso progresivo de protagonismo político de las demandas ambientales, entonces, ¿cuáles son los principales acontecimientos que permiten explicar este giro hacia la emergencia de la cuestión ambiental como asunto público?” En Merlinsky, Gabriela, *Cartografías del conflicto ambiental*, Ciccus Ed. Buenos Aires, 2013. Pp. 22.

⁹ Seoane, Jose. *La reconfiguración neoliberal de la Cuestión Ambiental*, Edit. Luxemburg, BsAs, 2017. Pp. 133.

¹⁰ Véase la citada compilación de Merlinsky, *Cartografía del conflicto ambiental*, Ciccus Ed. Buenos Aires, 2013, para una mirada sobre la relación entre los conflictos ambientales y la articulación o no de legalidad. Según se plantea en la introducción: “qué ha significado para las partes del conflicto, así como para quienes lo discuten en otras esferas sociales, el haber recurrido a la ley para dirimirlo (Azuela, 2006).” Pp. 48.

En este apartado se trazan las relaciones de dicha legislación con algunos movimientos sociales ambientales clave para la articulación regional, vital en un contexto de neoextractivismo como el actual.

La pregunta que guía estas páginas es hasta qué punto, los movimientos de nivel internacional tienen real repercusión en la legislación local, y sobretodo en qué nivel se vinculan con movimientos sociales de base territorial, para articular la problemática en un nivel sistémico. Si bien no aspiramos a dar una respuesta cabal, sí creemos que es una pregunta que permite desplegar varios puntos de conflictividad vigentes en la cuestión ambiental actual. No nos centramos en un análisis de los movimientos sociales ambientales y dicha conflictividad asociada¹¹, sino en las posibles líneas de vinculación con lo manifestado en las Cumbres ambientales.

Es decir, si bien es claro que podríamos abrir aquí un extenso apartado relativo a los asesinatos de líderes indígenas de los últimos años, en los que la lucha contra la instalación de mineras y otras industrias extractivas se ha agudizado, nos enfocamos en cómo los movimientos locales responden a la construcción de organizaciones globales que están asociadas a los debates que se dan en las cumbres y hasta tienen presencia en estos eventos.

Tomando algunos ejemplos de América Latina, vemos como en Colombia ya en 1971 se articuló el CRIC, Consejo Regional Indígena del CAUCA, lo que abrió un campo de nuevas relaciones de los movimientos con el Estado y sectores privados¹². Es clave aquí referir al contexto indígena en la región como propagador de la mirada que disputa el sentido y significación de lo ambiental al modelo de acumulación dominante. Organizados en torno a la Cumbre Continental de los Pueblos Indígenas, tienen numerosos documentos y declaraciones, entre las que podemos citar en el año 2009 la *IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del AbyaYala*.

¹¹ En cuanto a la definición de las miradas de los movimientos sociales o de la acción colectiva, no ahondamos en sus definiciones, pero “es posible distinguir cinco enfoques teóricos en la comprensión y explicación de la acción colectiva para indagar en los conflictos sociales: el sistémico, el de elección racional, el hermenéutico, el posestructuralista y el pragmático. ‘Desde la década del noventa, se distinguen dos corrientes claras, que ejercieron una fuerte influencia en el pensamiento latinoamericano. Por un lado, los teóricos estadounidenses que refieren a la acción racional y el cálculo de costo y beneficio como origen de los colectivos sociales; por el otro, la visión europea, que da importancia a los procesos de constitución de identidad’. (D’hers, 2007: 4). Así, estas investigaciones suelen conocerse como el estudio de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) y engloban perspectivas teóricas muy diversas, haciendo hincapié en tres factores clave para entender las movilizaciones: la estructura de oportunidades políticas, la estructura de movilización de recursos y la formación de las identidades culturales y los intereses colectivos.” En Carré, MN; D’hers, V; Shammah, C.; Verrastro, E. “Analizando el conflicto en torno a la recolección y transporte de los residuos en la Ciudad de Buenos Aires.” Merlinsky, G (comp). *Cartografías del conflicto ambiental*, Ciccus Ed. Buenos Aires. 2013. Pp. 120.

¹² Peñaloza Páez, Jorge Alirio. *Educación Ambiental en Experiencias urbanas. Representaciones sociales de un sujeto ambiental en el escenario de una ciudad verde*. Tesis Doctoral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela 2016. Disponible en <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2016/japp/movimientos.htm>

Luego, en la Declaración de la *II Cumbre Continental de Mujeres Indígenas* (2013) exigen a los Estados varios puntos clave, puestos en común en la *V Cumbre de los Pueblos* de Panamá, en el marco de la *VII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de las Américas*, entre los que debemos destacar el reconocimiento y reparación de los daños de las industrias extractivas sobre la vida de las mujeres¹³, tema que retomamos más adelante.

Entonces, vemos cómo ante un problema global, como el cambio climático, se desarrollan movimientos que intentan vincular las problemáticas ambientales locales con la lucha globalizada. Surgen influyentes ONG ambientalistas que tienen presencia en varios países, y a la vez de las ideas, formas de organización y repertorios de acción que los movimientos y partidos verdes europeos propagaron dándole relevancia política a la lucha ambiental.

En Argentina se combinan movimientos ambientalistas asociados a ONGs con predominio de activistas de clase media, con las corrientes que siguiendo a Martínez-Alier (1994) se corresponden con “el ecologismo de los pobres”, que luchan por la conservación de su hábitat y de sus medios de subsistencia. Asimismo, sobretudo en esta última década hay una mayor interacción entre estas dos corrientes, con lazos solidarios o de apoyo mutuo.

Entonces, hablar de *un* movimiento ecologista o ambientalista en la Argentina es complejo, pues existen numerosos grupos con demasiadas diferencias para encajar en un movimiento unificado. Por eso se puede referir en un sentido amplio de organizaciones ambientales (OA) que se desarrollan muchas veces a nivel local, por problemas muy concretos y urgentes, que participan activamente en los conflictos ambientales¹⁴. Entre estas diversas organizaciones

¹³ En detalle: “ (1). Garantizar la participación de las mujeres indígenas en la elaboración de Políticas Públicas. (2). Crear las condiciones para que las mujeres accedan de manera efectiva a la justicia ordinaria, y establecer junto con las autoridades indígenas mecanismos de coordinación entre el Sistema Propio y el Sistema Ordinario. (3). Adoptar las Políticas Públicas que garanticen el derecho a la educación y a la salud, enfatizando en la salud sexual y reproductiva, y la prevención y el tratamiento del VIH desde una perspectiva intercultural. (4). Respetar los procesos de consulta previa, libre e informada según las normas y procedimientos propios de los pueblos, así como la no intervención del Estado en las decisiones comunitarias. (5). Exigir reparación integral y justa ante deuda ecológica, ambiental, histórica y social con los pueblos indígenas. (6). Reconocer y reparar los daños que las industrias extractivas causan en la vida de las mujeres indígenas y de sus familias. (7). Que en todos los países se incluya los derechos laborales a las trabajadoras domésticas de todo el Continente, siendo muchas de ellas, mujeres indígenas, porque en el mundo ya se erradicó la servidumbre y la esclavitud. (8). Detener los procesos de privatización de las semillas y el otorgamiento de patentes que atentan contra la vida de los seres humanos, como por ejemplo: el caso de la leche materna.”

¹⁴ Según Merlinsky, “Los conflictos ambientales representan focos de disputa de carácter político que generan tensiones en las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región. Ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores. Se trata de situaciones de tensión, oposición y/o disputa en la que no sólo están en juego los impactos ambientales. En muchas ocasiones, la dinámica y evolución del proceso contencioso lleva a poner en evidencia dimensiones económicas, sociales y culturales desatendidas. Cuando estas disputas están espacialmente localizadas, se trata de conflictos territoriales en los que se expresan contradicciones entre el espacio económico y el espacio vital. Por lo tanto, si bien hay un conflicto ambiental, cuando un conjunto de actores sociales plantea demandas en el terreno político en torno a la apropiación social de bienes de la naturaleza, o donde se pone en juego un argumento ambiental, es importante entender que esos reclamos pueden estar mediados por otras demandas de naturaleza social, económica y cultural. La nominación ambiental se establece cuando en la

hay asociaciones de científicos, de vecinos autoconvocados, activistas por derechos humanos, organizaciones en defensa de los derechos de los animales, etcétera.

Siguiendo a Velázquez García, “Las OA de la región presentan profundos contrastes: lo mismo existe un sector altamente integrado con agrupaciones ambientalistas internacionales y agencias de cooperación, con acceso a recursos humanos y financieros, que organizaciones totalmente aisladas con recursos escasos y únicamente interesadas por problemas locales. De igual modo, la diversidad de personas, intereses y pensamientos que integran a las OA las hace un movimiento social altamente complejo donde se unen luchas por la vivienda, la salud y la alimentación. Al mismo tiempo que se entrelazan reivindicaciones culturales, políticas o económicas.”¹⁵ Estas asimetrías dividen al movimiento ambientalista, y ello dificulta la agregación de demandas y la articulación política en un proyecto contrahegemónico. A pesar de las ocasionales uniones en la lucha que se dan ante determinadas problemáticas, predomina una construcción política sin una estrategia compartida. Esto no impide obtener conquistas, aunque si consolidarlas y profundizarlas.

Tomando solo algunos ejemplos, nos centraremos en las respuestas articuladas en torno a la cumbre de Río+20. Estas organizaciones, en algunos casos se vinculan con el nivel nacional (por ejemplo, la Red Nacional de Acción Ecologista, RENACE, compuesta por varias Organizaciones distribuidas por todo el país) en redes conectadas a través de internet, y desde estas buscan comunicar de forma más efectiva información sobre conflictos ambientales, presionar a gobiernos o políticos particulares de diversas formas para ejercer influencia en la toma de decisiones, trabajar en reformas legales, sacar comunicados críticos hacia el gobierno de turno como se hizo en el año 2012¹⁶. Estas redes, al crecer -sobretudo desde el año 2000-, logran alcanzar vínculos con otras redes similares de la región y el país para participar activamente en instancias de disputa con las posiciones de las cumbres ambientales.

A modo de ejemplo, citamos la declaración consensuada armada en dicho año de forma colaborativa y que cuenta con la adhesión de numerosas redes, federaciones, ONGs y organizaciones particulares que son parte de la citada Cumbre de los pueblos. En este caso se

dinámica contenciosa los actores utilizan argumentos ambientales, aun si estos no son los prevalecientes.” En Merlinsky, G (comp). *Cartografías del conflicto ambiental*, Ciccus Ed. Buenos Aires. 2013, pp. 40.

¹⁵ Velázquez García, Mario Alberto, “Movimientos sociales y nuevos conflictos en América Latina y el Caribe”. En *Informe final del concurso: Movimientos sociales y nuevos conflictos en América Latina y el Caribe*. Programa Regional de Becas CLACSO, BsAs. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2002/mov/velazquez.pdf> Pp. 4.

¹⁶ Se pueden rastrear sus posicionamientos en el marco de la Cumbre de la Tierra Río+20, en estos términos: “Junto al Grupo de Articulación de la Cumbre de los Pueblos sostenemos que: ‘La verdadera causa estructural de las múltiples crisis es el capitalismo, con sus formas clásicas y renovadas de dominación, que concentra la riqueza y produce desigualdades sociales, desempleo, violencia contra los pueblos, criminalización de los que lo denuncian.’” Vease: <http://bloglemu.blogspot.com/2012/06/la-red-nacional-de-accion-ecologista.html> Último acceso 17-07-19.

pronuncian en contra de la economía verde: “La ‘economía verde’, al contrario de lo que pretende sugerir su nombre, es otra fase del proceso de acumulación capitalista. Nada en la ‘economía verde’ cuestiona o sustituye la economía basada en el extractivismo y los combustibles fósiles, ni sus patrones de consumo y producción industrial, sino que extiende la economía explotadora de la gente y el ambiente a nuevos ámbitos, alimentando el mito de que es posible un crecimiento económico infinito. [...] Los transgénicos, los agrotóxicos, la tecnología Terminator, los agrocombustibles, la nanotecnología, la biología sintética, la vida artificial, la geingeniería y la energía nuclear, entre otras, son presentadas como “soluciones tecnológicas” a los límites naturales del planeta y a las múltiples crisis, sin encarar las verdaderas causas que las provocan”¹⁷.

Con esta extensa cita buscamos mostrar cómo se logran ciertos acuerdos en el “ecologismo” con respecto a la oposición a un modelo socio-económico, y no ya solo en términos de “protección del medio” o alcanzar un “desarrollo sostenible”. Y a la vez que se forma una oposición a las cumbres, se utiliza lo decidido e informado en estas para alimentar la lucha por otro modelo económico. De hecho, suelen ser insumos muy útiles los informes técnicos sobre la situación climática, de pérdida de biodiversidad, de contaminación del aire, etc. Esto hace que los movimientos, a pesar del cuestionamiento a las decisiones no vinculantes que predominan en estas instancias, logren apropiarse de las cumbres para potenciar su causa. Sin confiar en los gobiernos y representantes de las elites que hegemonizan las cumbres, a la vez que cuestionan, proponen la construcción de salidas definidas como más reales y populares para los problemas que están obligados a discutir los gobernantes del mundo.

De este modo, al criticar y quitarle legitimidad a las decisiones y declaraciones que anuncian soluciones simples a problemas complejos, estas contracumbres ejercen presión para que se visibilicen y discutan las prioridades de los pueblos del sur global¹⁸. Además confrontando con los poderosos logran acumular fuerzas para presionar o darle productividad a sus reivindicaciones. A la vez se generan mayores niveles de unidad en la diversidad y si consiguen avances a nivel de conciencia, en identificar líneas de fuga y en la capacidad para resolver los problemas concretos a nivel territorial.

El rol de las mujeres y del ecofeminismo

¹⁷ Véase “Declaración política del Grupo de Articulación de la Cumbre de los Pueblos”, 23 de mayo de 2012. Disponible en http://www.biodiversidadla.org/Documentos/Declaracion_politica_del_Grupo_de_Articulacion_de_la_Cumbre_de_los_Pueblos Último acceso: 17-07-19.

¹⁸ Véase el Documento generado en el marco de la Cumbre de los Pueblos, como respuesta a la Cumbre de la Tierra, titulada “Cumbre de los Pueblos por la Justicia social y ambiental en defensa de los bienes comunes”, 23 de junio de 2012. Disponible en: <http://rio20.net/events/cumbre-de-los-pueblos-por-la-justicia-social-y-ambiental/> Último acceso: 17-07-2019.

Asimismo, vemos cómo cada vez más la mirada desde el feminismo es una dinamizadora de la alerta y articulación de miradas alternativas. Ya sea desde la perspectiva del ecofeminismo o mediante el involucramiento activo y protagónico de las mujeres en la defensa las condiciones de vida, en la lucha contra la degradación ambiental se va configurando una multiplicidad de colectivos locales que buscan articularse en redes de resistencia. Este protagonismo femenino es clave para entender los momentos de auge de la lucha, y se entiende también a partir de la feminización de la pobreza que conduce a una feminización de las luchas. Las mujeres son las principales afectadas por vivir en lugares contaminados o degradados, las que más se preocupan por las condiciones de vida de sus hijos, y pueden auto organizarse para resistir el atropello de sus derechos.

Asimismo, tal como se discutía durante el surgimiento del concepto de ecologismo de los pobres, muchos de los que luchan por mejores condiciones de vida y la defensa de su hábitat no se identifican con el ecologismo. Lo mismo sucede con las mujeres que luchan por sus derechos y no se identifican con el feminismo, y seguramente en menor medida incluso con el ecofeminismo¹⁹.

Sin embargo, en esa misma fecha de 2012, podemos identificar la Marcha Mundial de las Mujeres, la que refuerza tanto la crítica a la economía verde, como la centralidad del rol de las mujeres en esta lucha global²⁰.

Como lo expresa M. Svampa, “sin lugar a dudas, son las mujeres de las organizaciones indígenas, los movimientos socioambientales y las ONG ambientalistas las que tienen un lugar central.(...) En su versión libre de esencialismos, el ecofeminismo aporta una mirada sobre las necesidades sociales, no desde la carencia o desde una visión miserabilista, sino desde el rescate de la cultura del cuidado como inspiración central para pensar una sociedad sostenible, a través de valores como la reciprocidad, la cooperación y la complementariedad”²¹. Sin entrar en el debate eco-feminista en sí mismo, debemos destacar estas diversas versiones, desde el ecofeminismo liberal y socialista (más ligados a países centrales), y el debate entre el “feminismo ecologista”, de Bina Agarwall, propuesta alternativa al “ecofeminismo radical” (acusado de esencialista) de Vandana Shiva.

¹⁹ Según explicita Svampa (2015): “muy poca gente se reconoce inicialmente como «ambientalista» o «ecologista». Tampoco se deviene ambientalista por elección, sino por obligación, a partir de la asunción de la lucha por la defensa de la vida y el territorio. Podríamos decir lo mismo respecto del feminismo popular. Así, sin asumirlo de modo explícito, muchas mujeres que participan de las luchas sociales van deviniendo, en el proceso mismo de lucha, feministas populares. Pero sin duda este devenir popular del feminismo, que primero no se reconoce como explícitamente feminista, plantea continuidades y rupturas con las corrientes feministas anteriores, o con el feminismo clásico, más ligado a las clases medias”.

²⁰ <http://www.marchemondiale.org/news/mmfnewsitem.2012-06-26.3069530099/es> Último acceso: 17-07-2019.

²¹ Svampa, M. “Feminismos del sur y ecofeminismo”. *Nueva Sociedad* No 256, marzo-abril de 2015, ISSN: 0251-3552. Pp. 4.

Finalmente, a través de estos breves ejemplos, se buscó establecer la vinculación entre las esferas formales de definición de la “cuestión ambiental”, y los niveles de organización colectiva transversal que caracterizan la lucha ambiental actual. Sea en términos de buen vivir, de feminismo(s) o a partir de la cumbre de los pueblos, se pone en evidencia las múltiples posibilidades de trascender el fenómeno llamado NIMBY (no en mi patio trasero, por sus siglas en inglés, como formato de organización puntual para combatir problemáticas locales, que luego se diluyen una vez superada la problemática), típico de las últimas décadas del siglo XX, hacia la movilización colectiva que cuestiona la agenda establecida en las Cumbres/Conferencias internacionales.

REFLEXIONES FINALES

El movimiento ecologista/ambientalista actual se caracteriza por actuar localmente y pensar globalmente. También reconoce que es imposible encontrar soluciones locales a problemas mundiales. En el caso Argentino, a pesar de momentos de auge de la lucha en defensa del medio ambiente (luchas que adquirieron gran relevancia política, pero basadas en casos puntuales y locales), la situación es de debilidad y limitaciones en la articulación duradera. Aunque diversos partidos que van desde los liberales, reformistas, de izquierda radical, centro izquierda, etc. se muestran preocupados por seguir un desarrollo sustentable, aún no surgió una fuerza política, con posibilidades de gobernar, capaz de cuestionar radicalmente el modelo de desarrollo vigente. Al momento, los movimientos sociales ambientalistas y ecologistas no tienen la suficiente capacidad de presión, unidad, cohesión e influencia en la opinión pública para impulsar un cambio de rumbo que vaya más allá de lo discursivo y de conquista de algunas medidas paliativas que abordan efectos de este modelo socio-económico, pero no las causas estructurales. Los conflictos y desacuerdos en estos asuntos son productivos, pero simultáneamente sin alcanzar acuerdos mínimos se estancan las luchas, o se ven muy limitadas.

Por otro lado, para el caso argentino, si bien el lugar de la demanda del movimiento feminista es fuerte y puede lograr incluir a las reivindicaciones de minorías como las comunidades indígenas, la incidencia de los pueblos indígenas y de la corriente ecofeminista es relativamente menor en comparación con otros países de la región. Esto le quita fuerza a propuestas inspiradas en el buen vivir y todo lo asociado a esta concepción del cambio económico, cultural y social.

Es evidente que la contaminación del agua, la pérdida de biodiversidad, el desmonte, la minería a cielo abierto, el fracking, las formas contaminantes y degradantes del suelo de la agricultura actual, etc. no pueden cuestionarse realmente sin un poderoso movimiento de resistencia que proponga, y construya a la vez, otro camino. El carácter formal de la adecuación del país en su legislación a las medidas que buscan antes que transformar, solo contener los problemas ambientales fueron acordadas principalmente a un nivel supranacional y desde arriba. No son necesariamente producto de luchas de movimientos de la sociedad civil. A nivel local se decidió acatar lo decidido en otros ámbitos. Pero la institucionalización y los controles sociales de estas legislaciones para hacerse efectivas es difícil sin la participación activa y en simultáneo de actores gubernamentales (políticos) y organizaciones no estatales locales. La combinación de las cumbres mundiales y la existencia de actores del ámbito nacional dispuestos a aceptar esas medidas hicieron posible reformas legales a nivel constitucional. Esta productividad institucional generada por conflictos y consensos mínimos fue lograda con la influencia de los saberes elaborados por la ecología y otras disciplinas asociadas a este marco transdisciplinar de estudio de la relación sociedad-naturaleza.

A partir de esto las preguntas que emergen son: ¿El crecimiento del movimiento ambiental impulsa el cambio a nivel epistemológico? ¿La producción de saberes y los cambios a nivel epistemológico son motores de cambios institucionales, al generar conciencia de los problemas ambientales y conseguir un gran impacto que preocupa, a la vez que modifica, a la opinión pública llevando a la acción ciudadana? Quizás lo más importante se da en la interacción y retroalimentación de los movimientos sociales con la producción de conocimientos. En las luchas emergen saberes disruptivos, y a la vez estos guían y le dan impulso al cuestionamiento al modelo de devastación del futuro que nos conduce rápidamente a un colapso civilizatorio.-

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barrios García, G; Khoury, M; Lovisa, C, Andreau, S (2018). “¿Las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente como herramienta moderadora de geopolítica?” Ponencia presentada en X Jornadas de Sociología UNLP-FaHCE, La Plata, Argentina, 5, 6 y 7 de diciembre de 2018.

Carré, MN; D’hers, V; Shammah, C.; Verrastro, E. (2013). “Analizando el conflicto en torno a la recolección y transporte de los residuos en la Ciudad de Buenos Aires.” En

Cartografías del conflicto ambiental, publicación del GEA Grupo de Estudios Ambientales, Instituto de Investigaciones Gino Germani. Compilado por M. Gabriela Merlinsky. Ciccus Ed. Buenos Aires. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140228033437/Cartografias.pdf>

Khoury, M; Barrios García, G; Lovisa, C (2018). “La cuestión ambiental en las Conferencias Internacionales: la adaptación epistemológica y su impacto en la normativa argentina.” Conferencia CLACSO Buenos Aires.

Martínez-Alier, Joan (2005). “El ecologismo de los pobres”, en *Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Edit. Icaria, Barcelona.

Merlinsky, Gabriela (comp.) (2013). *Cartografías del conflicto ambiental*, publicación del GEA Grupo de Estudios Ambientales, Instituto de Investigaciones Gino Germani.. Ciccus Ed. Buenos Aires. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140228033437/Cartografias.pdf>

Peñaloza Páez, Jorge Alirio (2016). *Educación Ambiental en Experiencias urbanas. Representaciones sociales de un sujeto ambiental en el escenario de una ciudad verde*. Tesis Doctoral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela. Disponible en <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2016/japp/movimientos.htm>

Seoane, Jose (2017). *La reconfiguración neoliberal de la Cuestión Ambiental*, Edit. Luxemburg, Buenos Aires.

Svampa, Maristella (2015). “Feminismos del sur y ecofeminismo”. *Nueva Sociedad* No 256, marzo-abril, Buenos Aires. <https://nuso.org/articulo/feminismos-del-sur-y-ecofeminismo/>

Velázquez García, Mario Alberto (2003). Movimientos sociales y nuevos conflictos en América Latina y el Caribe. En *Informe final del concurso: Movimientos sociales y nuevos conflictos en América Latina y el Caribe*. Programa Regional de Becas CLACSO, BsAs. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2002/mov/velazquez.pdf>